

# COLEGIO MEDICO VETERINARIO DE NEUQUEN

---

ResoluciónN°: 007\_2021

Visto: lo planteado por la Comisión de Salud Pública en conjunto con los colegas que trabajan en el Sistema Provincial de Salud respecto a la vacunación antirrábica en forma masiva y sistemática en los diferentes municipios de la provincia y

Considerando:

Que no existen antecedentes históricos de rabia en animales domésticos (caninos y felinos)

Que se han realizado análisis en animales de la fauna silvestre (murciélagos insectívoros en su mayoría), de los cuales un porcentaje ínfimo han resultado positivos a la variante 4Duvnhage (DUVV)

Que se han enviado al Instituto Pasteur muestras de caninos y felinos que han tenido contacto con murciélagos positivos y han arrojado resultados negativos a las pruebas diagnósticas.

Que no existe una significativa vigilancia epidemiológica activa respecto a los animales que se encuentran involucrados en accidentes por mordeduras a través de la correspondiente observación antirrábica

Que la mayoría de los municipios no cuentan con recursos humanos para realizar el control sanitario y poblacional de canes y félidos

Que no se conoce o no se encuentran actualizados el tamaño y estructura poblacional urbana de perros y gatos en la mayoría de las localidades

Que la mayoría de los municipios no cuentan con una infraestructura ni los recursos humanos necesarios para llegar a la meta del 80% de los animales vacunados.

Este Consejo resuelve:

Recomendar la no realización de vacunación masiva contra la rabia en caninos y felinos por parte de los organismos o dependencias oficiales sin una causa epidemiológica impartida por la autoridad Sanitaria Provincial competente que lo justifique.

Incentivar a los responsables de los caninos y felinos a la aplicación de la vacuna antirrábica en forma anual en una Clínica Veterinaria.

Incrementar la vigilancia antirrábica de los animales involucrados en accidentes de mordeduras y el envío de muestras en coordinación con el subsistema público de salud a los laboratorios de referencia .

Fomentar el mantenimiento y/o creación de las áreas de control de las Zoonosis bajo la dirección de un Veterinario en cada municipio.

Propender a que cada municipio cuente con programas de tenencia responsable, de control sanitario y poblacional en perros y gatos.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO MEDICO VETERINARIO DE NEUQUEN RESUELVE**

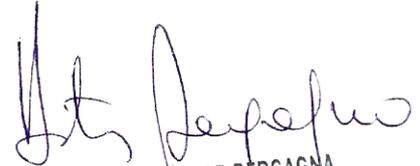
# COLEGIO MEDICO VETERINARIO DE NEUQUEN

---

1. Aprobar la Resol. 007\_2021, según acta N°317/2021
2. Notificar al/la/los/las matriculado/a/s
3. Cumplido, archívese

Firmado

  
Med. Vet. GUADALUPE P. GARRIDO  
M.P.Nqn. 489  
VICEPRESIDENTE  
Colegio Medico Veterinario de la Prov. de Neuquen

  
Med. Vet. HECTOR BERGAGNA  
M.P.Nqn. 031  
PRESIDENTE  
Colegio Medico Veterinario de la Prov. de Neuquen

  
Santiago Arrich

  
PABLO M.